

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-I-016-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el Capítulo II “Disposiciones Generales, sub capítulo I “Generalidades”, Numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” y en el Capítulo I, subcapítulo III “cronograma” de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veinte (20) hasta el treinta (30) de marzo de 2020. Las anteriores observaciones fueron resueltas en documento de respuestas a observaciones publicado el día 3 de abril de 2020.

Sin embargo luego del plazo anterior, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de interesados en la convocatoria a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** CONSORCIO 2R, enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de abril de 2020 10:42 a. m.

Observación 1
“Respetados señores, teniendo en cuenta que la entidad emitió la adenda No. 6 horas antes del cierre del proceso, solicito muy amablemente aclaración sobre lo siguiente: Si ya se envió la propuesta y se requiere enviar documentos actualizados como existencia y representación legal vigente y garantía de seriedad actualizada a la nueva fecha de cierre, se puede enviar un nuevo correo con los documentos complementarios o se debe enviar toda la propuesta nuevamente. Gracias,.”
Respuesta:
<i>De conformidad con los Términos de Referencia, en el inciso primero, numeral 1.17. SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, determina que los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria; previa solicitud del Representante Legal. Caso en el cual se dejará constancia de la devolución, por lo anterior, el proponente tiene la facultad de retirar su propuesta y si es su deseo volverla a presentar en el plazo previsto, teniendo en cuenta que en la presente convocatoria la etapa de cierre no ha concluido.</i>